

Llamado a Orientador/es Programa PROCOOP para Cooperativas de Consumo – Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (FUCC)

Antecedentes

El artículo 187 (Cometidos) de la Ley 18.407 (Ley del Sistema Cooperativo) establece en su inciso F: “*Definir políticas y formular programas de formación para la generación de capacidades de dirección y administración*”. Como una de esas herramientas se ha incorporado el Programa PROCOOP, que tiene como objetivo: “*promover, desarrollar y fortalecer en las cooperativas y emprendimientos de la economía social y solidaria las capacidades empresariales de gestión, y su inserción en el mercado*”, y se identificaron necesidades de capacitación y asistencia técnica en las cooperativas de nuestra Federación. El Programa se ha propuesto generar un espacio de promoción, articulación y apoyo a la confección de planes de apoyo técnico o capacitaciones.

Se ha definido que las cooperativas no poseen capacidades internas para el relevamiento, sistematización y diseño de las iniciativas, por lo que se propone la incorporación de la figura del “Orientador”, con la finalidad de hacer confluir las necesidades de nuestras cooperativas socias con las metas planteadas desde el Programa.

Fundamento

La Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (FUCC) tiene la representación gremial de las cooperativas de consumo del Uruguay, y tiene como objetivos la búsqueda de mejoras en la condición de sus cooperativas socias y la capacitación de socios, dirigentes y funcionarios mediante herramientas de promoción, capacitación y asistencia técnica. Un relevamiento adecuado de las necesidades permitirá incluir a todas las cooperativas socias respetando, en cada una de ellas, sus particularidades y sus necesidades concretas, de acuerdo a los planes de desarrollo que cada una ha elaborado.

Perfil del orientador

- Profesional del área social, con formación y/o experiencia en cooperativismo.
- Profesional del área educativa formal con conocimientos en mecanismos de educación y formación a núcleos específicos en el plano social, del cooperativismo y grupos de personas con heterogeneidad en su formación, sus edades, sus procedencias y su formación formal básica.
- Disponibilidad para viajar al interior del país.
- Experiencia mínima de 2 años en temas relacionados a recursos humanos, gestión humana, organizaciones, y/o gestión de capacitaciones a nivel formal o del ámbito cooperativo.
- Conocimiento del mercado de trabajo y prospectiva laboral.
- Capacidad en el desarrollo de trabajos grupales y la utilización de talleres.
- Conocimiento y experiencia en herramientas de planificación y gestión.
- Se valorará especialmente quienes hayan participado de programas o cursos en las cooperativas socias y cuenten con referencias positivas de las mismas.

Principales acciones

- 1) Los orientadores deberán cumplir los objetivos generales y específicos en los Departamentos de Montevideo, Maldonado, Paysandú, Rio Negro y Salto.
- 2) Coordinar con el Comité Ejecutivo y Secretario Ejecutivo de la Federación -o con quienes se designe por estos- un Plan de Trabajo con el desarrollo de las actividades, de acuerdo a la carga horaria propuesta y a los resultados que se esperan para el periodo asignado.
- 3) Deberá solicitar información y tener disponibilidad para capacitarse sobre los contenidos del Programa PROCOOP, su funcionamiento y los alcances del mismo a través del INACOOOP y CUDECOOP, y procurar materiales que permitan el desarrollo más efectivo de la tarea a desarrollar. Informar sobre el PROCOOP (herramientas de apoyo, procedimientos, requisitos, etc.) a las cooperativas socias.
- 4) Mantener entrevistas con todas las cooperativas que se le indique por parte de FUCC, con articulación con los recursos locales y las mesas intercooperativas

- de los departamentos aludidos. La Federación le proporcionara base de datos y facilitará las coordinaciones, siendo el único uso que se podrá dar a los datos proporcionados el del proyecto en cuestión, de acuerdo a las normas generales que rigen la utilización de los datos institucionales y personales.
- 5) Trabajar en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Federación y/o con quien este indique a los efectos de detectar en el desarrollo de su trabajo cooperativas no federadas que puedan ser objeto de los alcances del proyecto que se promueve.
 - 6) Asesorar a todas las cooperativas socias para la determinación de las necesidades de capacitación y/o asistencia técnica.
 - 7) Relevar, sistematizar y elaborar un informe de las necesidades de capacitación de las cooperativas del sector consumo.
 - 8) Proponer, en acuerdo con las cooperativas relevadas, las iniciativas de formación, capacitación y/o asistencia técnica y conforme a sus necesidades.
 - 9) Realizar todas las tareas a su alcance para facilitar y estimular la inscripción de las cooperativas en el PROCOOP.
 - 10) Colaborar durante todo el período de desarrollo del Plan de Trabajo en satisfacer y gestionar las demandas relevadas en articulación con la Secretaría Ejecutiva de FUCC, apoyando la etapa de formulación de la propuesta de capacitación y/o asistencia técnica, a través de contactos con INACOOOP, INEFOP, CUDECOOP y ECAS.
 - 11) Participar de las instancias previstas en el Plan de Trabajo u otras que se concreten que tengan como objetivo la promoción, capacitación y coordinación del PROCOOP, INACOOOP, CUDECOOP, INEFOP y FUCC y todas aquellas que se le requieran y/o sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos.
 - 12) Brindar un informe mensual presencial y escrito del cumplimiento del Plan de Trabajo al Consejo Directivo de FUCC y a CUDECOOP, quien lo trasladará al Comité de Gestión.
 - 13) Sistematizar la información recabada y elaborar un informe final del proceso.

Lugar de trabajo y características generales de la contratación

- Se requiere un mínimo de 60 horas mensuales distribuidas en 15 horas semanales en la sede de la FUCC, en visitas y/o reuniones de coordinaciones y/o ámbitos acordados, durante el lapso de 4 meses.
- Contrato arrendamiento de servicios.
- Remuneración acorde a la tarea a desempeñar.

Elegibilidad

Se realizará una preselección en función de los méritos. Luego serán convocados a una entrevista individual.

Postulantes

Los/as postulantes deberán enviar CV incluyendo la información requerida, así como toda aquella que consideren pertinente: secretariafucc@gmail.com, jcartagena89@hotmail.com, c.asandar@gmail.com, hasta el 10 de agosto de 2018 a las 12.00.